

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Digesto Emergencia Sanitaria Coronavirus

Salud y Seguridad en el Trabajo.

Actualización 18/05/20.

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días.

DIGESTO EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID- 19

Este Digesto es una compilación de normas oficiales originadas a partir de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID- 19, cuya influencia se extiende, de alguna manera, a proteger la salud de los trabajadores.

Luego de reseñar las normas nacionales generales se compilaron las normas SRT vinculadas a la cobertura, procedimientos, plazos y tutela de la salud y seguridad específicamente.

Además, suma normas provinciales y de CABA vinculadas más directamente a prevención del COVID-19 en el ámbito laboral.

Por último se ha procurado incorporar los protocolos surgidos de los consensos sectoriales, de orden nacional.

Contenido

LEYES:.....	3
DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA.....	3
DECISIONES ADMINISTRATIVAS JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:.....	4
RESOLUCIONES MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:.....	5
NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.....	6
RESOLUCIONES:.....	6
DISPOSICIONES:.....	7
NORMAS DE OTROS ORGANISMOS NACIONALES.....	8
MINISTERIO DE SALUD:.....	8
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.....	8
MINISTERIO DE TRANSPORTE.....	9
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.....	9
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.....	9
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.....	10
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS.....	10
NORMAS PROVINCIALES:.....	10
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:.....	10
PROVINCIA DE BUENOS AIRES:.....	10
PROVINCIA DE CATAMARCA:.....	12
PROVINCIA DE CHACO:.....	12
PROVINCIA DE CHUBUT:.....	12
PROVINCIA DE CORDOBA:.....	12
PROVINCIA DE CORRIENTES:.....	12
PROVINCIA DE ENTRE RIOS:.....	13

PROVINCIA DE FORMOSA:	13
PROVINCIA DE JUJUY:	14
PROVINCIA DE LA PAMPA:	14
PROVINCIA DE LA RIOJA:	14
PROVINCIA DE MENDOZA:	15
PROVINCIA DE MISIONES:	16
PROVINCIA DE NEUQUEN:	16
PROVINCIA RIO NEGRO:	16
PROVINCIA DE SALTA:	17
PROVINCIA DE SAN JUAN:	18
PROVINCIA DE SAN LUIS:	19
PROVINCIA DE SANTA CRUZ:	19
PROVINCIA DE SANTA FE:	19
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:	20
PROVINCIA DE TUCUMAN:	21
PROTOCOLOS MARCO DE GREMIOS y o SECTORES:	21

LEYES:

Ley N° 27.541: (B.O. 23/12/19) EMERGENCIA PUBLICA, LEY DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACION PRODUCTIVA.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333564/norma.htm>

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA.

1. **Decreto N° 260/2020.** DECNU-2020-260-APN-PTE (BO 12/03/2020) AMPLIACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA LEY N° 27.541. PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID- 19)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335423>
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335479/norma.htm>
2. **Decreto N° 287/2020. Emergencia sanitaria. Coronavirus (COVID- 19).** DECNU-2020-287-APN-PTE. Modificación Decreto 260/2020. artículo 10 del decreto N° 260/20, por el siguiente: "el jefe de gabinete de ministros coordinara con las distintas jurisdicciones y organismos del sector público nacional, la implementación de las acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional, en el marco de la emergencia y de la situación epidemiológica. y otras modificaciones.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335613/norma.htm>
3. **Decreto N° 297/2020 Aislamiento social preventivo y obligatorio.** DECNU-2020-297-APN-PTE - (BO 20/03/2020). la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335741/norma.htm>
4. **Decreto N° 329/2020. Prohibición despidos. (B.O. 31/03/20).** DECNU-2020-329-APN-PTE, prohíbanse los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín oficial. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335976/norma.htm>
5. **Decreto N° 347/2020, Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción. Comité de evaluación y monitoreo. Creación. (BO 06/04/2020).** DECNU-2020-347-APN-PTE, estará integrado por los titulares de los ministerios de desarrollo productivo, de economía y de trabajo, empleo y seguridad social, y de la administración federal de ingresos públicos.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336083/norma.htm>
6. **Decreto N° 355/2020, Prórroga del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio Decreto N° 297/20.** (BO 11/04/2020). DECNU-2020-355-APN-PTE, prorrogase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del decreto N° 297/20, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/20.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336212/norma.htm>
7. **Decreto N° 367/2020 COVID-19. DECNU-2020-367-APN-PTE - Enfermedad de carácter profesional no listada(B.O. 14/04/20)** DECNU-2020-367-APN-PTE, la enfermedad covid-19 producida por el coronavirus sars-cov-2 se considerara presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso B) del artículo 6° de la Ley N° 24.557
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227750/20200414>
8. **Decreto N° 408/2020, Aislamiento social, preventivo y obligatorio (B.O. 26/04/2020)** DECNU-2020-408-APN-PTE, prorrogase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336732/norma.htm> DECNU-2020-459-APN-PTE - Prórroga.

9. **Decreto N° 459/2020, aislamiento social, preventivo y obligatorio (B.O.11/05/20)** prorrogase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337252/norma.htm>
Anexo de protocolos autorizados por la autoridad nacional.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337252/dec459.pdf>

DECISIONES ADMINISTRATIVAS JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

1. **Decisión Administrativa N° 371/2020**, Sector público nacional. Coronavirus (COVID- 19). Licencia excepcional.(B.O. 12/03/20) DECAD-2020-371-APN-JGM, las direcciones de recursos humanos, servicios administrativos financieros y unidades organizativas, deberán otorgar licencia excepcional a todas aquellas personas que prestan servicios en sus respectivos ámbitos y que hayan ingresado al país habiendo permanecido en estados unidos de América o en los países de los continentes asiático y europeo, a partir del 6 de marzo de 2020 inclusive, para que permanezcan en sus hogares por catorce (14) días corridos
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335424/norma.htm>
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335474/norma.htm>
2. **Decisión Administrativa N° 390/2020**, Mecanismos para otorgamiento de licencias y trabajo remoto, (B.O. 17/03/20), DECAD-2020-390-APN-JGM.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335540/norma.htm>
3. **Decisión Administrativa N° 427/20**, restricción de circulación -excepción, (B.O.20/03/20), DECAD-2020-427-APN-JGM, los titulares de cada jurisdicción, entidad u organismo del sector público nacional establecerán la nómina de las y los agentes públicos que prestan servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento del organismo correspondiente, a efectos de que sean exceptuadas de la restricción de circulación prevista en el artículo 2° del decreto N° 297/20.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335787/norma.htm>
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335789/norma.htm>
4. **Decisión Administrativa N° 431/2020**, coronavirus covid-19 - datos e información,(B.O. 23/04/20), DECAD-2020-431-APN-JGM, Las jurisdicciones, deberán transferir, ceder, o intercambiar entre sí y bajo la supervisión de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional" los datos e información que, por sus competencias, obren en sus archivos, registros, bases, o bancos de datos, con el único fin de realizar acciones útiles para la protección de la salud pública, durante la vigencia de la emergencia en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, con motivo de la pandemia por coronavirus COVID-19.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335812/norma.htm>
5. **Decisión Administrativa N°432/2020**, aplicación covid-19 - Ministerio de salud implementación,(B.O.24/03/20), DECAD-2020-432-APN-JGM, implementase, para toda persona que hubiera ingresado al país en los últimos catorce (14) días, y para quienes lo hagan en el futuro, la utilización de la aplicación denominada covid 19-ministerio de salud en su versión para dispositivos móviles, que podrá descargarse en forma gratuita de las tiendas de aplicaciones oficiales de android e ios, o en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/coronavirus/app>.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335823/norma.htm>
6. **Decisión Administrativa N° 446/2020**, Certificado Único Habilitante Para Circulación,(B.O. 01/04/20), DECAD-2020-446-APN-JGM, se establece que, a partir del 6 de abril de 2020 el instrumento para validar la situación de quienes se encuentren comprendidos dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 6° del decreto N° 297/20 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335981/norma.htm>

- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336038/norma.htm>
7. **Decisión Administrativa N° 483/2020**, programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción comité de evaluación y monitoreo – recomendaciones, (B.O. 07/04/20), DECAD-2020-483-APN-JGM.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336153/norma.htm>
 8. **Decisión Administrativa N° 497/2020**, Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional. Integración. (B.O. 14/04/20), DECAD-2020-497-APN-JGM.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227759/20200414>
 9. **Decisión Administrativa N° 810/2020**, Ampliase listado de actividades y servicios exceptuados en el artículo 6° del Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias, en todo el territorio nacional, con excepción del AMBA. 1. Personal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ANSES-.2. Profesionales y técnicos especialistas en seguridad e higiene laboral. 3. Las actividades de las concesionarias de los corredores viales nacionales, incluido el cobro de peaje.4. Actividad aseguradora desarrollada por compañías aseguradoras, reaseguradoras e intermediarios.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337611/norma.htm>

RESOLUCIONES MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:

1. **Resolución 202/20**, se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo, B.O. 14/03/20, RESOL-2020-202-APN-MT, Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en el artículo 7° del DNU N° 260 y todo otro de naturaleza similar que en el futuro emane de la autoridad sanitaria, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios reguladas por el Decreto N° 1109/2017, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas comprendidas en la Ley N° 22.127. En el caso de pluriempleo o de múltiples receptores de servicios, los efectos previstos en la suspensión de que trata la presente norma alcanzarán a los distintos contratos.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335675/norma.htm>
2. **Resolución 207/20**, se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo, B.O. 17/03/20, RESOL-2020-207-APN-MT, Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de CATORCE DIAS (14) días, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en los incisos a); b) y c) de este artículo, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios reguladas por el Decreto N° 1109/2017, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas comprendidas en la Ley N° 22.127.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335541/norma.htm>
3. **Resolución 238/2020**, secretaria de trabajo, procesos electorales, asambleas y/o congresos – suspensión, Suspéndase la celebración de los Procesos Electorales, todo tipo de Asambleas y/o Congresos, tanto Ordinarios como Extraordinarios, como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las asociaciones sindicales inscriptas en el registro de esta Autoridad de Aplicación. Respecto de la asunción de autoridades, la misma se deberá realizar en la sede de este MINISTERIO, solamente con la presencia de la junta electoral y de las nuevas autoridades.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335640/norma.htm>

4. **Resolución Secretaria de Gestión de Empleo Público N° 3/20**, Licencia preventiva, (B.O. 14/03/20) RESOL-2020-3-APN-SGYEP#JGM, Se establece que las áreas de recursos humanos del sector público nacional a que alude el artículo 1° de la decisión administrativa N° 371 del 12 de marzo de 2020 deberán otorgar una licencia preventiva por catorce (14) días corridos, a partir de la publicación de la presente resolución, con goce íntegro de haberes, para todos los trabajadores y trabajadoras que se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 7° del decreto N° 260/20.

5. **Disposición 1/20, Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo**, suspensión de plazos expedientes y sumarios administrativos, B.O. 20/03/20, DI-2020-1-APN-SSFT#MT, Suspender a partir del 16 al 31 de marzo de 2020 inclusive los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley N° 18.695, la Resolución MTEySS N° 655/05 y el Decreto N° 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335785/norma.htm>

NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

RESOLUCIONES:

1. **Resolución 21/2020. RESOL-2020-21-APN-SRT#MT.** (BO 17/03/2020) Los empleadores que habiliten a sus trabajadores a realizar su prestación laboral desde su domicilio particular, en el marco de la emergencia sanitaria, deberán denunciar a la ART a la que estuvieran afiliados la nómina de trabajadores afectados, domicilio donde se desempeñará la tarea y frecuencia de la misma. El domicilio denunciado será considerado como ámbito laboral a todos los efectos de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo. La Resolución SRT N° 1552/2012 no resulta aplicable a los supuestos de excepción previstos en el artículo 1 de la presente.
 Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335553/norma.htm> Resolución 23/2020
2. **Resolución 29/2020. RESOL-2020-29-APN-SRT#MT.** (BO 21/03/2020) Las ART deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención acerca del Coronavirus COVID-19 a todos sus empleadores afiliados. Se aprueba: Modelo de afiche y documento "SARS-Cov2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales", los cuales serán difundidos y notificados por las ART. Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335805/norma.htm>
 Anexo 1 (Afiche): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335805/res29-1.pdf>
 Anexo 2 (Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335805/res29-2.pdf>
3. **Resolución 31/2020. RESOL-2020-31-APN-SRT#MT.** (BO 27/03/2020) Deroga la Resolución SRT 25/20. Suspensión de plazos recursivos administrativos, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 298/2020.
 Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335898/norma.htm>
4. **Resolución 38/2020. RESOL-2020-38-APN-SRT#MT.** procedimiento especial de actuación para la declaración del covid-19 como enfermedad profesional no listada en los términos del decreto de necesidad y urgencia N 367/20.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228398/20200429>

5. **Resolución 40/2020. RESOL-2020-40-APN-SRT#MT.** (B.O. 30/04/20)los trabajadores damnificados o sus derechohabientes podrán llevar a cabo presentaciones de los trámites ante la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) y las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) a través del módulo "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)... Domicilio electrónico. PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS ANTE EL SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES EN FORMA VIRTUAL. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228462/20200430>
6. **Resolución 43/2020. RESOL-2020-43-APN-SRT#MT.**(B.O.13/05/20) Suspéndase por el plazo de SESENTA (60) días, las obligaciones dispuestas por la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIEGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N°13 de fecha 29 de enero de 2020 (PRODUCTOS CARNICOS, CUYO PESO SEA SUPERIOR A LOS 25 KG.: ASISTENCIA DE MEDIOS MECANICOS ADECUADOS) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229204/20200513>
7. **Resolución 44/2020. RESOL-2020-44-APN-SRT#MT.** MESA DE ENTRADAS VIRTUAL. Apruébase la implementación de la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL como medio de interacción con la comunidad en general en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) mediante la plataforma "e-Servicios S.R.T.", accediendo a través de "Clave Fiscal" conforme lo previsto por la Resolución General de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) N° 3.713 de fecha 21 de enero de 2015, o por otros medios de validación que se implementen. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229433/20200518>

DISPOSICIONES:

1. **Disposición 4/2020. DI-2020-4-APN-GACM#SRT. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS** (BO 18/03/2020) Cese general de actividades en la totalidad de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Delegaciones como así también en la Comisión Médica Central. Etapa 3 de la Resolución SRT 23/2020.

Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335691/norma.htm>

2. **Disposición 3/2020. DI-2020-3-APN-GG#SRT. GERENCIA DE PREVENCIÓN.** (BO 23/03/2020) Se aprueban las "Recomendaciones especiales para trabajos en el sector de telecomunicaciones" (personal exceptuado del aislamiento social, preventivo y obligatorio)

Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335819/norma.htm>

Anexo (Recomendaciones): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335819/disp3.pdf>

3. **Disposición 5/2020. DI-2020-5-APN-GG#SRT. GERENCIA GENERAL.** (BO 28/03/2020) Aprueba recomendaciones especiales para el desempeño de los trabajadores exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio para el cumplimiento de su labor, así como para su desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo, sobre buenas prácticas en el uso de los elementos de protección personal y sobre colocación de protección respiratoria.

Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/norma.htm>

Anexo 1 (Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-1.pdf>

Anexo 2 (Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-2.pdf>

Anexo 3 (Elementos de protección personal):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-3.pdf>

Anexo 4 (Correcta colocación y retiro de protector respiratorio):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-4.pdf>

4. Disposición 5/2020. DI-2020-5-APN-GACM#SRT. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS (BO 02/04/2020) Cese general de actividades de atención al público presencial en la totalidad de Comisiones Médicas manteniéndose dicha medida mientras se encuentre vigente el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (...) Etapa 3 de la Resolución SRT 23/2020.

Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336035/norma.htm>

5. Disposición 6/2020. DI-2020-6-APN-GG#SRT. GERENCIA GENERAL. (05/04/2020) Se aprueba el documento "RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA", en el marco de la emergencia pública sanitaria.

Texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336080/norma.htm>

Anexo (Recomendaciones): <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336080/disp6.pdf>

6. Disposición 2/2020. DI-2020-2-APN-GCP#SRT. Gerencia de Control Prestacional. TELETRABAJO. RENAL. (BO 21/04/2020) Incorpora la Forma de Llenado del campo del Anexo I, punto 3, A.i. Estructura de Datos, Texto completo:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336584/norma.htm>

NORMAS DE OTROS ORGANISMOS NACIONALES

MINISTERIO DE SALUD:

1. Resolución N° 723/20, RESOL-2020-723-APN-MS, proyecto de contingencia para la capacitación situada y permanente en el marco de la pandemia covid-19. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336193/norma.htm>
2. Resolución N° 681/20, RESOL,-2020-681-APN-MS, coronavirus COVID 19, dengue y zika - instrúyase a profesionales farmacéuticos Instrúyase a los profesionales farmacéuticos a prestar su colaboración para la prevención de los virus de coronavirus. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335966/norma.htm>
3. Resolución N° 627/20, RESOL-2020-627-APN-MS, indicaciones para el aislamiento. Apruebanse las indicaciones para el aislamiento. estas indicaciones resultan de cumplimiento obligatorio para las personas alcanzadas. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335767/norma.htm>

Anexo: indicaciones para el aislamiento: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335767/res627anexo1.pdf>

Anexo II: Indicaciones de distanciamiento social: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335767/res627anexo2.pdf>
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335767/res627anexo2.pdf>

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

1. Resolución N° 282/20, RESOL-2020-282-APN-SSS#MS, se recomienda que, durante el plazo de vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto N° 297/20 y las eventuales prorrogas que pudieren disponerse, los agentes del seguro de salud y las entidades de medicina prepaga deberán implementar y fomentar el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta, a fin de garantizar las prestaciones de demanda esencial.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336020/norma.htm>

MINISTERIO DE TRANSPORTE.

1. **Resolución N°60/20, (B.O. 13/03/20)** Conformación de Comités de Crisis para Prevención COVID-19 en transporte automotor, ferroviario, fluvial, marítimo y lacustre (14 de marzo) establece que las operadoras de servicios de transporte automotor, ferroviario, Marítimo, fluvial y lacustre sujetos a la jurisdicción nacional deberán incrementar las acciones tendientes a mantener las condiciones esenciales de higiene de los vehículos, material rodante y embarcaciones en servicio. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335475/norma.htm>
2. **Aviso de fecha 16 de marzo de 2020:** Recomendaciones Buques, <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226779/20200316>
3. **Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre**
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acta-2020-18334265-apn-secgtmtr.pdf.pdf>
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acta-2020-25071352-apn-secgtmtr.pdf>
- 4.

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

1. **Protocolo plan de emergencia en el transporte terrestre automotor de pasajeros y de cargas – COVID 19, Anexo N° IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT**
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/providencia_transporte_automotor_-_pv-2020-17811985-apn-gfptacnr.pdf
https://back.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_emergencia_en_el_transporte_terrestre_automotor_de_pasajeros_y_de_cargas_-_covid_19_if-2020-17620285-apn-gfptacnr.pdf
2. **Aprobación del "Protocolo Plan de Emergencia en el Transporte Ferroviario de Pasajeros y de Cargas-COVID 19". Conformación del "Comité de Crisis Prevención COVID-19 para el Transporte Ferroviario".**
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_emergencia_en_el_transporte_ferrovios_de_pasajeros_y_de_carga_-_covid19_if-2020-17828132-apn-mesyacnr.pdf
3. **Disposición 28/2020 CNRT (24-04/2020) COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTEPROTOCOLO "PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR"** <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336826/norma.htm>
4. **Protocolo "PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR - Versión 6/05/2020-IF-2020-30025869-APN-GFPTA#CNRT,** establecer las pautas mínimas de higiene y prevención que contribuyan a minimizar la propagación del virus, las que deberán ser observadas por los destinatarios del mismo. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-30025869-apn-gfptacnr-actualiza_protocolo.pdf

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

1. **Resolución N° 15/20, RESOL-2020-15-APN-MMGYD,** serán considerados como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGTTBI solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos

de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336072/norma.htm>

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

1. Disposición N° 1771/20, DI-2020-1771-APN-DNM#MI, Aplicación COVID-19 - Ministerio de Salud. Obligatoriedad de uso para toda persona que ingrese al país.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335876/norma.htm>

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS

1. Disposición 36/2020, DI-2020-36-APN-GG#AGP, Apruébese el "protocolo de aplicación en el ámbito del puerto buenos aires frente a la propagación del coronavirus (covid-19)" que como anexo (if-2020-19653871-APNGG#AGP)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336057/norma.htm>
Anexo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336057/disp36.pdf>

NORMAS PROVINCIALES:

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

1. **RESOLUCIÓN N° 923/MSGC/20**, Protocolo de manejo de casos sospechosos y confirmados COVID-19 de bajo riesgo: traslado desde y hacia alojamientos extra-hospitalarios
https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES-MSGC-MSGC-923-20-5846.pdf
(falta anexo)
2. **DECRETO N° 140-AJG/2020, 12/03/2020**- Medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio en la población causada por el virus COVID-19 (Coronavirus)
https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-DEC-AJG-AJG-140-20-5820.pdf
3. **Protocolo Escribanos.**
4. **Protocolo ópticas legales.**
5. **Protocolo para la prestación de servicios y desempeño del personal en comercios minoristas**
6. **Procedimiento y parámetros de autorización a los que deben atenerse las personas humanas o jurídicas que realicen actividades de producción para exportación o procesos industriales específicos**
7. **Protocolo para la prestación de servicios de peritos y liquidadores de siniestros independientes y dependientes de las compañías aseguradoras que permitan realizar la liquidación y pago de los siniestros denunciados a los beneficiarios y a las beneficiarias.**
Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/caba>

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

1. **Decreto N° 262/2020**, Reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.
<https://www.boletinoficial.gba.gob.ar/secciones/10280/ver>
2. **Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 135-MTGP-2020**, Establecer que los empleadores deberán confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento, en el plazo de dos (2) días hábiles de dictada la presente, un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo. (5/04/2020).
<https://www.boletinoficial.gba.gob.ar/secciones/10256/ver#page=18>

3. **Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 151 MTGP-2020** (B.O: 29/04/2020 N° 28760), aprueba el protocolo de higiene y salud en el trabajo en el marco de la emergencia sanitaria, dispuesto resolución MTBA N° 135/202. medidas generales de prevención y protección - recomendaciones para desplazamientos en el lugar de trabajo procedimiento para el ingreso- distanciamiento interpersonal- coronavirus - covid 19- pandemia
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/B3zv52U7.pdf>
4. **Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia N° 165 MTGP-2020**, aprobar el "protocolo de recomendaciones prácticas para la industria de la construcción –covid-19", aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia covid-19, declarada por la organización mundial de la salud. (cuidados-procedimientos-obras de construcción-elementos de protección-desinfección-distancia de persona a persona). - <https://normas.gba.gob.ar/documentos/xDy3GdfK.pdf>
5. **Resolución del Ministerio de Salud N° 482-MSALGP-2020** , las obras sociales y organizaciones de medicina prepaga deberán arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en donde se lleven a cabo todas las modalidades de atención a distancia, destinadas a promover la no interrupción de los tratamientos de salud. (coronavirus -covid 19 –pandemia).
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/ovvPo6sz.pdf>
6. **Resolución N°30/2020 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**, probar el "protocolo para transporte público de pasajeros terrestre, fluvial" transporte de cargas". recomendaciones para pasajeros que utilizan el transporte ferroviario, para la prestación y utilización de los servicios de taxis y remises", para la circulación de vehículos y motovehículos particulares" para los articulares y/o empresas que realizan servicios de delivery" y "pautas para garantizar la libre circulación en las localidades de la provincia de buenos aires". invita a los municipios de la provincia de buenos aires a adherir a los términos de la presente resolución o adoptar medidas de idéntico tenor. (protocolos, pautas y recomendaciones para todo tipo de transporte) -coronavirus (covid-19)-pandemia. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BLmY85SM.pdf>
7. **Resolución N°393/2020 del Ministerio de Salud**, establece la obligatoriedad de ejecución de los protocolos que la autoridad provincial pública, actualiza periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión y coronavirus, para todos los establecimientos de salud públicos o privados que desarrollen sus actividades en el territorio de la provincia (dirección de epidemiología-dirección provincial de planificación operativa en salud). (ministerio de salud).
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/VJJe8zhJ.html>
8. **Resolución 394/2020 del Ministerio de Salud**, recomienda la adopción de medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el coronavirus (covid-19). (utilización de barbijos- infección respiratoria-higiene-lavado de manos-ventilación de ambientes-limpieza).
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/VwyDGXsW.html>
9. **Resolución 474/2020 del Ministerio de Salud**, Recomendar la adopción de medidas preventivas, en instituciones públicas o privadas que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el COVID - 19- Coronavirus: (Higiene de manos- Adecuada higiene respiratoria- Desinfección de superficies y ventilación de ambientes- Uso de barbijos, sólo se indica para personas que presenten síntomas respiratorios y para el personal de salud - Desinfectar diariamente mostradores, bandanas, picaportes, puertas)
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/VWWJz7CY.pdf>

Fuente: <https://normas.gba.gob.ar/covid-19.pdf>

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/buenosaires>

PROVINCIA DE CATAMARCA:

1. **Resolución Ministerial I.C. y E. Nº 25(7/04/2020)** - Obligase a los establecimientos comerciales habilitados en la provincia a adoptar las medidas establecidas a efectos de preservar la protección de los consumidores que asisten a los mismos como la de los trabajadores que allí se desempeñan - https://portal.catamarca.gov.ar/media/boletin-oficial-uploads/Resol_ICyE_25_zUN99LE.pdf
2. **Resol. Minist. Nº 215** - PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE CASO SOSPECHOSO DE 2019-NCOV https://portal.catamarca.gov.ar/media/boletin-oficial-uploads/Separata_-_Anexos_BO_22.pdf
3. Resolución 126/2020 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES RESOL-2020-126-APN-MTYD - Instructivo del Sector Hotelero, https://portal.catamarca.gov.ar/media/boletin-oficial-uploads/Separata_-_Anexos_BO_22.pdf

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gov.ar/coronavirus/aislamiento/catamarca>

PROVINCIA DE CHACO:

1. **Decreto Nº 432** - (16/03/2020) Protocolo Unificado de Actuación, para la etapa de contención de la emergencia sanitaria por Coronavirus -COVID 19- http://portal1.chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin_10495.pdf

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gov.ar/coronavirus/aislamiento/chaco>

PROVINCIA DE CHUBUT:

1. **Dto. Nº 271/20PODER EJECUTIVO(02/04/2020):** DNU - Impleméntese Medidas durante la Vigencia del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio Rawson, <http://boletin.chubut.gov.ar/archivos/boletines/Abril%2009,%202020.pdf#page=6>

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gov.ar/coronavirus/aislamiento/chubut>

PROVINCIA DE CORDOBA:

1. **Decreto Nº 191-(13/03/2020)** - Aplicación inmediata de las recomendaciones referidas en los Considerandos del presente, a los casos sospechosos de infección por nuevo Corona Virus (SARS - Co2 / Covid 19) https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_170320.pdf
2. **Decreto Nº190 (13/03/2020)** - Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_130320-EXTRAORDINARIA.pdf
3. Protocolo Control Sanitario Industrial.
4. Instructivo practico Covid-19-
5. Protocolo de Comercio.
6. Protocolo de Bioseguridad.
7. Protocolo geriátrico.
8. Protocolo Mercado de Abasto.
9. Protocolo Obras Privadas.
10. Protocolo Transporte.

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gov.ar/coronavirus/aislamiento/cordoba>

PROVINCIA DE CORRIENTES:

1. **Ley Nº 6528 (20/03/2020)** - Declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Corrientes, debido a la situación epidemiológica producida por la enfermedad denominada "Dengue" y

ante la amenaza de la instalación de casos de COVID-19, por el plazo de ciento ochenta (180) días o hasta tanto se declaren superadas las situaciones que dan origen a esta declaración de emergencia.
https://boletinoficial.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/5119/original/20-03-2020.pdf?1584738809#page=2

2. **Decreto Nº 649 (10/04/2020)** - Disponer el uso obligatorio de barbijos, barbijos sociales/comunitarios en todo el territorio de la provincia de Corrientes para todas las personas que, teniendo autorización, transiten por la vía pública a partir del 10 de abril de 2020 hasta tanto se declaren superadas las situaciones que dan origen a la emergencia sanitaria. -
https://boletinoficial.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/5136/original/10-04-2020.pdf?1586535443#page=2

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/corrientes>

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

1. **DECRETO Nº 506 MP (1/04/2020)**- Adhiérese a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 311/20 DECNU-311-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 24 de marzo del corriente año.
<http://www.entrerios.gov.ar/boletin/calendario/Boletin/2020/Abril/02-04-20.pdf#page=16>
2. **Decretos Provinciales Nºs. 368/2020, 521/2020 y 602/2020** que adhieren a los Decretos Nacionales que establecía y prorrogaba el aislamiento social preventivo y obligatorio.
3. **el Decreto Provincial N 621/2020**, hace referencia a las actividades exceptuadas, en fecha 04-05-2020, se publicó en el cual se deja en poder de los municipios la facultad de habilitar la reapertura de comercios minoristas. En el siguiente link se encuentran las actividades exceptuadas
<https://ahora.com.ar/cuarentena-administrada-ya-son-33-las-actividades-exceptuadas-rios-n4204085>
 a las cuales hay que agregarles las siguientes:-Fabricación de industria del calzado y la indumentaria, - Astilleros de embarcaciones menores, Fabricación de maquinarias para alimentos de mascotas y afines, Industria de la cuchillería, Fabricación de pinturas del Hogar, Construcción e Industria. Concesionarias de vehículos.
4. Cabe agregar que las excepciones en las distintas actividades se llevan a cabo a través de **Resoluciones del Ministerio de Producción de la Provincia** que aprueba los protocolos de prevención del covid-19 para la actividad exceptuada.
 Estos protocolos se realizan acordes a las directrices **del Comité de Emergencia Sanitaria de la Provincia (COES)**
5. Con respecto a **las inspecciones**, se han labrado actas en el rubro construcción y ante pedido de la UOCRA.

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/entrerios>

PROVINCIA DE FORMOSA:

1. Protocolo para Comercios Minoristas:
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/protocolo_comercios_minoristas.pdf
2. Protocolo para Peluquerías y Barberías:
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/protocolo_peluquerias_barberias.pdf
3. Protocolo para Personal de Servicio Doméstico:
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/protocolo_personal_servicio_domestico.pdf
4. Protocolo para Agencias de Vehículos:
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/protocolo_agencias_vehiculos.pdf

5. Protocolo Atención al Público:
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/protocolo_atencion_publico.pdf
 6. Protocolo para Venta Sin Atención al Público mediante Entrega a Domicilio:
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/protocolo_sin_atencion_publico_delivery.pdf
 7. Protocolo Sin Atención al Público:
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/protocolo_sin_atencion_publico.pdf
 8. Protocolo para Atención en la Red Oficial de Ventas del IAS:
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/protocolo_ias.pdf
 9. Recomendaciones y medidas de Prevención
https://www.formosa.gob.ar/modulos/gobierno/templates/media/recomendaciones_y_medidas_de%20Prevencion.pdf
- Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:**
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/formosa>

PROVINCIA DE JUJUY:

1. **DECRETO ACUERDO N° 760-G/2020(9/04/2020)**. Dispóngase la obligatoriedad del uso de barbijo sanitario, mascarilla o barbijo social casero, para todas aquellas personas que permanezcan o circulen en la vía pública, lugares públicos, transporte público y/o privado de pasajeros, organismos estatales, espacios privados de acceso al público, espacios privados que se encuentren dentro del decreto de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio"
<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/43-2020.pdf#page=2>
 2. **Decreto Acuerdo N° 741-G/2020 (18/03/2020)** - - Créase el régimen sancionatorio excepcional, para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas por el Comité Operativo de Emergencia (COE) <http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/32.pdf#page=2>
 3. **Decreto Acuerdo N° 696-S/2020 -(16/03/2020)** Declárese la emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID19 (coronavirus) en todo el territorio de la Provincia de Jujuy <http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/31.pdf>
- Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:**
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/jujuy>

PROVINCIA DE LA PAMPA:

1. **Decreto N° 521(12/3/2020)** - Declaración en todo el territorio de la provincia de La Pampa el estado de MÁXIMA ALERTA SANITARIA. [Decreto N° 521- SAJJ.](#)
- Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:**
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/lapampa>

PROVINCIA DE LA RIOJA:

1. **Decreto N° 422 (3/04/2020)**- Establécese el uso obligatorio de barbijos sanitarios y/o protectores faciales para todos los ciudadanos que circulen por el territorio provincial, a partir del día lunes 06 de abril del corriente mes y hasta nueva disposición en contrario (No se encontró publicación en el boletín oficial - http://www.boletinoflarioja.com.ar/boletines_completos.php?anio=2020)
2. **Decreto N° 420 (2/04/2020)** - Establécese que todos los establecimientos comerciales, exceptuados por el Decreto P.E.N. N° 297/20, que desarrollen su actividad en el ámbito de la provincia podrán atender al público desde la hora 07:00 y hasta la hora 20:00 como máximo.
<http://www.boletinoflarioja.com.ar/pdf/2020/2020-04-03.pdf>
3. **Decreto N° 419 (02/04/2020)**, medidas de prevención sanitarias para el transporte de carga que ingrese y egrese de la Provincia, tanto de productos de primera necesidad como de insumos necesarios para su

fabricación, con el objeto de posibilitar su circulación, modificación del Decreto N° 404/20.

<http://www.boletinoflarioja.com.ar/pdf/2020//2020-04-03.pdf>

4. **Decreto N° 404 (25/03/2020)** - Establécese medidas de prevención para el transporte de carga que ingresen y egresen de la provincia, tanto de productos de primera necesidad como de los insumos necesarios para su fabricación, con el objetivo de posibilitar la circulación en todo el territorio provincial, con miras a asegurar el abastecimiento y la paz social. (No se encontró publicación en el boletín oficial - http://www.boletinoflarioja.com.ar/boletines_completos.php?anio=2020

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/larioja>

PROVINCIA DE MENDOZA:

1. **Ley N° 9220 (04/04/2020)** Ratifíquense el Decreto N° 359 de fecha 12 de marzo de 2.020 y el Decreto Acuerdo N° 401 de fecha 19 de marzo de 2.020, por los cuales se declara la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/8d556d7fd5fe5f3c42a018994ff252b808d919c322
2. **Decreto N°518 (13/04/2020)** Obligación el uso de elementos de protección denominados "prevención facial", que cubran nariz, boca y mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales, https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/d2fbfb84c36759666bc4bc0f498d94ecde8282c436
3. **Resolución Secretaría de Servicios Públicos N°42 (26/03/20)** Otorgación del beneficio de gratuidad en el uso del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus, tanto urbano como de media y larga distancia, a aquellos trabajadores de la salud del sector público y privado que así lo soliciten. https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/648f557158a114daace97e3609d9ba943d9ccaca79
4. **Resolución Ministerio de Economía Y Energía N°72, (20/03/2020), protocolo para evitar la transmisión de coronavirus en cosecha, establecimientos industriales, galpones de empaque o bodega** http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/27/2020/04/pedido_103679_20032020-fusionado.pdf
5. **Resolución Ente de la Movilidad Provincial N° 852(18/03/2020):** Permisarios de taxis y remises deberán proveer a su personal de conducción de todos los medios para mantener la higiene de las unidades que prestan servicios. https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/e479b20b715a8cf791b551b72a2933741377c04725
6. **Decreto N° 561 (24/04/ 2020)** Téngase por aprobado el PROTOCOLO PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DE CORONAVIRUS EN LA CONSTRUCCIÓN CIVIL APLICABLE EN LA PROVINCIA DE MENDOZA FRENTE AL COVID https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/3badb47f23d56bc3e3be09a77fbfcb7f5215682149
7. **DECRETO N° 555, (20/04/20)** protocolo general aplicable a todas las actividades exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular por decisión administrativa 524/2020 de la jefatura de gabinete, y los protocolos específicos http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/27/2020/04/pedido_103992_20042020-fusionado.pdf

Fuente y actualización: Separata Coronavirus Covid-19

<http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar/separata-coronavirus-covid-19-2/>

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/mendoza>

PROVINCIA DE MISIONES:

1. **Decreto Nº 535, (24/04/20)**, -INSTRUYASE a los Ministerios de Salud Pública, de Trabajo y Empleo y de Gobierno, a elaborar los protocolos de actuación sanitarios obligatorios para las actividades exceptuadas por las Decisiones Administrativas DECAD-2020-622-APM-JGM y DECAD-2020-625-APM-JGM
2. **Decreto Nº 450(07/04/20)** Obligatoriedad de la utilización de mecanismos de protección nasal y bucal en todo el ámbito de la Administración Central.
<https://www.boletindigital.misiones.gov.ar/boletines/15133%20SUP.pdf>
3. **Decreto Nº 330 (11/03/2020)** Declaración Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial
<https://www.boletindigital.misiones.gov.ar/boletines/SUP%2015125.pdf>
4. **Resolución Nº 63 (27/03/20)**. Protocolo para evitar propagación del CO-VID 19, para trabajadores y empleadores que se encuentran exentos del " aislamiento social preventivo y obligatorio".
<https://www.boletindigital.misiones.gov.ar/boletines/15132%20SUP.pdf>
5. **RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 855 S.P. – 069 M.T.yE. – 92 M.G.:** se aprueba el "protocolo de Actuación Sanitaria".
Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/misiones>

PROVINCIA DE NEUQUEN:

1. **Ley Nº 3230(26/03/2020)** - Se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus COVID-19, por el plazo de 180 días a partir de la sanción de la presente, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla por idéntico plazo por única vez.
<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2003263743.pdf#page=2>
2. **Decreto Nº463/20 (07/04/20)**, Ratificación de la vigencia plena de la obligatoriedad del aislamiento y del distanciamiento social como medidas preventivas esenciales y obligatorias exigidas junto a las recomendaciones de higiene personal estricta, y de limpieza y ventilación de ambientes en domicilios particulares y espacios laborales.
<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2004043750EE.pdf>
3. **Decreto Nº 0496/20 (20/04/ 20)**, Permiso para circular automóviles de acuerdo a las matrículas.
<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2004203755E.pdf>
4. **Resolución Subsecretaría De Salud Nº 020/20 (25/04/20)**, la modalidad de trabajo y el protocolo sanitario básico de las actividades detalladas en el Anexo Único PROFESIONES LIBERALES de la presente norma, según los términos y condiciones establecidos en la Decisión Administrativa Nº 0622/20 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.
<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2004263757EE.pdf>
5. **Resoluciones conjunta Jefatura de gabinete y ministerio de salud Nº21, 22**, las solicitudes y compromisos de fiscalización presentados por los municipios y comisiones de fomento enumerados en el Anexo I de la presente, para exceptuar de la obligación del aislamiento social, preventivo y obligatorio a las personas afectadas a la actividad del desarrollo de obras privadas, y asimismo, habilitar la realización de dicha actividad dentro de los ejidos bajo sus respectivas jurisdicciones municipales-
<https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bol2004263757EE.pdf>
Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/neuquen>

PROVINCIA RIO NEGRO:

1. **Decreto Nº 326 (11/04/20)** Utilización de barbijos profesionales tricapa de tela antibacterial hidropelente, con o sin filtro respirador; en cualquiera de sus marcas y modalidades quedará reservada

al uso exclusivo de los sectores asistenciales críticos, entendiendo dentro de esta categoría al sector de salud, de seguridad, defensa civil y de protección ciudadana.
https://www.rionegro.gov.ar/download/boletin/5869_extra.pdf

2. **Decreto N° 323 (09/04/20)**, Disposición para establecimientos comerciales, https://www.rionegro.gov.ar/download/boletin/5869_extra.pdf
3. **Resolución Ministerio de Salud N° 1403(14/03/20)** "Protocolo de recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en empresas y organismos con atención al público" https://www.rionegro.gov.ar/download/boletin/5864_extra.pdf.
4. **Resolución 1402 de Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro**, Protocolo de actuación en caso de autoaislamiento.
5. **Resolución 1403 de Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro**, Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en organismos con atención al público.
6. **Resolución 591/20 SET** solicita a los empleadores presenten procedimiento de higiene y salud en el trabajo y declaración jurada solicitada a los empleados.
7. **Decreto 359/2020** los trabajadores exceptuados del aislamiento deberán firmar Declaración Jurada que figura como Anexo.
8. **Decreto 362/2020 exceptúa del DNU 408/2020** al ejercicio de profesiones liberales, debidamente matriculados sin atención al público y Obra Privada con un máximo de cinco obreros cada 70 metros cuadrados con más el director de obra y/o técnico.
9. **Resolución N° 202/2020** del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Protocolo sanitario básico para el desarrollo de obras privadas.
10. **Resolución N° 195 del Ministerio de Gobierno y Comunidad**, Protocolo Sanitario para el ejercicio de Profesiones Liberales.

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/rionegro>

PROVINCIA DE SALTA:

1. **Decreto N° 250(13/3/2020)** . Declaración de Emergencia Sanitaria [Decreto N° 250 Declaración de emergencia sanitaria SAJ](#)
2. **Resolución del comité operativo de emergencia. N° 3 (18/03/20)** - adopción de medidas preventivas. Suspende el servicio de Transporte Público de Pasajeros, con excepción del que sea necesario para el traslado de los agentes vinculados a los servicios de salud (público y privado) y de seguridad y toda aquella persona que requiera tener acceso al sistema de salud. Dispone el estricto control del cumplimiento de todas las medidas adoptadas y a adoptarse en las rutas, caminos y demás accesos de ingreso a la Provincia. http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES1_00078877.pdf
3. **Resolución del comité operativo de emergencia. N° 09 (01/04/20):** Promover la utilización de mascarillas (barbijos) en aquellas personas que presenten síntomas respiratorios, fiebre o tos <http://boletinoficialsalta.gob.ar/boletindigital/2020/20713.pdf#page=6>
4. **Resolución del comité operativo de emergencia N° 11. (B.O. 01/04/20)** OBLIGATORIEDAD DEL USO DE TAPABOCAS. Establece la obligatoriedad del uso de tapabocas a todas las personas que se encuentren fuera de sus residencias en el territorio provincial, a partir del día 13 de abril del corriente año, hasta que finalice totalmente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prorrogas. http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES1_00078942.pdf
5. **Resolución del comité operativo de emergencia N° 14** - decisión administrativa n° 524/2020 de la jefatura de gabinete de ministros de la nación. actividades y servicios exceptuados deberán realizar los protocolos, garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones sanitarias. Establece que las actividades y servicios exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y

de la prohibición de circular, previstos en la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, deberán realizarse de conformidad a las condiciones, garantizando en todos los casos el cumplimiento de todas las disposiciones sanitarias relativas a COVID-19. http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES1_00035327.pdf

6. **Resolución del comité operativo de emergencia N° 15** - establece que el ministerio de gobierno, derechos humanos, trabajo y justicia podrá, a expreso pedido de las máximas autoridades de los colegios y/o consejos y/o asociaciones profesionales, exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular a las profesiones liberales. Establece que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia podrá, a expreso pedido de las máximas autoridades de los Colegios y/o Consejos y/o Asociaciones Profesionales, exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a los profesionales liberales. Las actividades profesionales se desarrollarán de acuerdo a los protocolos sanitarios que rigen en la jurisdicción provincial y en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad que establece la provincia. http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES1_00035331.pdf
7. **Resolución del comité operativo de emergencia N° 16(24/04/20)** establece que el ministerio de infraestructura podrá, a expreso pedido de los representantes legales de los colegios y/o consejos y/o asociaciones sindicales, exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas al desarrollo de obra privada. establecer que el ministerio de infraestructura podrá, a expreso pedido de los representantes legales de los colegios y/o consejos y/o asociaciones sindicales, exceptuar del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas al desarrollo de obra privada. Las actividades vinculadas a la obra privada se desarrollarán de acuerdo a los protocolos sanitarios que rigen en la jurisdicción provincial, y en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad que establece la provincia. <http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/RES100035332.pdf>
8. **Autoridad Metropolitana De Transporte – AMT orden regulatoria N° 01/2020, (16/03/20)** Publicaciones para prevención de contagios, limpieza y desinfección de coches, mantención de las ventanillas abiertas y otras. <http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/covid/AVADM100078873.pdf>
9. **Protocolos de acciones en obras de construcción.**
10. **Resolución ministerio de desarrollo social N° 96: protocolo operativo para la selección de beneficiario, entrega y manipulación de módulos alimentarios de emergencia.**

Fuente y Actualización http://boletinoficialsalta.gob.ar/covid/COMPENDIO_COVID.pdf

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/salta>

PROVINCIA DE SAN JUAN:

- **Decreto 0560/2020 14/4/20**, Recomendar la utilización de protectores faciales, cubre boca y/o mascarillas en la vía pública, y obligatorio en los lugares estatales o privados con atención al público y en medios de transporte público de pasajeros. El uso debe ser de acuerdo a lo previsto en el Protocolo Provincial de Uso.

Resolución Ministerio de Salud Pública 1632-2020: Art. 2 Aprobación del PROTOCOLO SANITARIO Y DE REGULACIÓN DE ACTIVIDAD PROVINCIAL COVID 19 con fecha 26 /04/2020 elaborado por el COMITÉ PROVINCIAL COVID-19, que está bajo la supervisión del Ministerio de Salud. Comprende medidas generales de seguridad para la población general y para actividades exentas del cumplimiento del aislamiento social obligatorio. Los temas que incluye a manera general son: Objetivos, Salud Pública: medidas de prevención-Recomendaciones Generales, Escenario San Juan: control de límites, franja

horaria etc., Transporte, Comercios y Servicios, Industria, Minería, Agricultura, Construcción, Hotelería, Estado, Educación, Personal Fuerzas de seguridad, Contactos.

Art. 3 Se crea bajo el **Comité Evaluador de Protocolos de actividades ESPECIFICAS del Ministerio de Salud Pública de San Juan** el cual tiene la función de analizar y recomendar la aprobación de protocolos para actividades exceptuadas.

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/sanjuan>

PROVINCIA DE SAN LUIS:

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/sanluis>

PROVINCIA DE SANTA CRUZ:

1. **Decreto N° 314,(27/03/20)** Declaración de la Emergencia económica y comercial,
<https://gobierno.santacruz.gov.ar/portal/portal/boletin/20/Marzo20/E.E.%205437%2027-03-20.pdf>

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/santacruz>

PROVINCIA DE SANTA FE:

1. **Decreto N°219 (13/03/2020), Medidas para evitar la propagación del CO-VID 19**
<https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-03-17decreto00219-2020.html>
2. **Decreto N° 213(12/03/2020) - adhesión a emergencia sanitaria por coronavirus**
<https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-03-16decreto00213-2020.html>
3. **Resolución (santa Fe) MTEySS 0041/20 - Protocolo prevención COVID-19, Protocolos para Empresas Santafesinas**
<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257763/1357693/>

Protocolos de salud, seguridad e higiene para actividades exceptuadas:

- Protocolo de actuación agroalimentario (abarca cosecha y acopio de granos, frutas y hortalizas, apicultura, tambos, sector agropecuario en general, producción de alimentos lácteos e industrias frigoríficas)
- Protocolo para empresas santafesinas
- Protocolos corredores seguros para el transporte de cereal
- Protocolo para la logística y transporte de mercaderías
- Protocolo para el comercio mayorista y minoristas
- Protocolo para el transporte automotor de pasajeros
- Protocolo para la venta de mercadería ya elaborada de comercios minorista, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística
- Protocolo para peritos y liquidadores de siniestros de las compañías aseguradoras que permitan realizar la liquidación y pago de los siniestros denunciados a los beneficiarios y a las beneficiarias
- Protocolo para ópticas con sistema de turno previo
- Protocolo para la atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas con sistema de turno previo, y para laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnósticos por imágenes, con turnos previos
- Protocolo para establecimientos que desarrollen actividades de cobranza de servicios e impuestos
- Protocolo para oficinas de rentas de las provincias, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de los municipios, con sistemas de turno y guardias mínimas

- Protocolo para la actividad registral nacional y provincial, con sistema de turnos y guardias mínimas
- Protocolo para la producción para la exportación con autorización previa del Ministerio de Desarrollo Productivo
- Protocolo para procesos industriales específicos, con autorización previa del Ministerio de Desarrollo Productivo
- Protocolo de salidas de personas con discapacidad
- Protocolo para el sector viveros

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/santafe>

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

1. **Decreto N° 468 (16/03/2020)**, "protocolo de cuarentena para la provincia de tierra del fuego, Antártida e islas del atlántico sur" (ver Boletín Oficial de la provincia N°4560, no se encuentra disponible online).
2. **Decreto. N° 556/20 (06/04/2020)**, se instruye al Ministerio de Salud, al Ministerio de Trabajo y Empleo y al Ministerio de Producción y Ambiente, a trabajar en conjunto para el momento en que se disponga el levantamiento parcial, progresivo o total de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
3. **Decreto N° 601/20 (17/04/2020)**, Crea el Programa Solidario de emergencia "SOSTENER TRABAJO" destinado a los trabajadores de la construcción. Designa al Ministerio de Trabajo y empleo como autoridad de aplicación.
4. **RESOLUCIÓN M.S. N° 240/20 (9/03/2020)**, Crea el Comité Operativo de Emergencias (COE), que será responsable de planificar, definir, coordinar y evaluar las medidas destinadas a contener, retardar y mitigar la propagación de la enfermedad en la población con competencias para la implementación de las medidas que corresponda tomar y delegación de las áreas que consideren para el control de de los ingresantes a la Provincia y se designan los integrantes del COE y se aprueba el Protocolo Provincial para el manejo de COVID - 19.
5. **RESOLUCIÓN M.S. N° 286/20 (17/03/20)**, Se instruye a los superiores de las distintas dependencias del Ministerio de Salud Provincial a determinar las actividades que deben continuar prestandose de manera regular y aquellas que puedan realizarse en domicilio del trabajador.
6. **RESOLUCIÓN M.S. N° 297/20**, Aprueba la reglamentación del "Protocolo de Cuarentena para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", donde se incorporaron diferentes actividades exceptuadas de lo dispuesto en el art. 2° del Decreto Provincial N° 468/20, cuyos alcances fueron ampliados por la Resolución M.S. N° 299/20.
7. **RESOLUCIÓN M.S. N° 718/20**: Aprueba los Protocolos y Procedimientos a cumplir a los efectos del inicio de las actividades habilitadas en el marco de las Decisiones Administrativas N° 490/20 artículo 1°, p. 3,4,5,6 y 7 de la misma, y N° 524/20. Aprueba el PROTOCOLO GENERAL por el que se determinan medidas básicas, generales y obligatorias a tener en cuenta por los distintos rubros que paulatinamente comenzaran sus actividades.
8. **RESOLUCIÓN M.S. N° 738/20**, Aprueba el protocolo para el inicio de la actividad de la construcción para obras pública y privadas. En relación a las obras privadas solo se autorizarán aquellas que se lleven a cabo en construcciones que no están habilitadas, salvo para obras en el exterior. Se deberá contar previamente con el plan de contingencia a probado por el COE de acuerdo a los parámetros y procedimiento indicado en el Anexo.
9. **RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 105/20**, Amplía la guardia mínima necesaria a los efectos de dar respuesta a los numerosos reclamos laborales recibidos en los ámbitos del Ministerio de Trabajo y

Empleo, habilitando a las Direcciones de Higiene y Seguridad y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales a desarrollar las funciones que le son inherentes. establece el horario de atención 10 a 15 hs. lun a vier. Por último establece que en el caso que sea necesario realizar audiencias en cumplimiento de las tareas mencionas, las mismas serán bajo la modalidad de videos conferencias, pudiendo asistir las partes que no tengan los elementos tecnológicos, debiendo cumplir con las medidas de salubridad.

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/tierradelfuego>

PROVINCIA DE TUCUMAN:

1. **Decreto de Necesidad y Urgencia N°1(13/03/2020)** Declaración de Emergencia Epidemiológica. (ver Boletín Oficial de la provincia, no se encuentra disponible online).
2. **Decisión Administrativa 607/2020** DECAD-2020-607-APN-JGM - Actividades y servicios exceptuados en la Provincia de Tucumán.
3. **Protocolo para producción para la exportación, y para procesos industriales específicos, con autorización previa del ministerio de desarrollo productivo.**
4. **Medidas de Seguridad dispuestas para el ejercicio de Profesiones Liberales en Tucumán.**
5. **Protocolo de prevención covid19 - colaboradores (pcovid19-01) abril 2020.** (basado recomendaciones de la SRT, OUCRA y la Resolución MTEySS N° 219/20)
https://coe.tucuman.gov.ar/recursos/documentos/archivos/archivo_124_20200508203825.pdf
6. **Protocolo de Seguridad Covid19: Apertura de comercios.**

Excepciones al aislamiento y permisos de circulación:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/tucuman>

PROTOCOLOS MARCO DE GREMIOS y o SECTORES:

1. **COVID 19 – Protocolo de recomendaciones prácticas UOCRA –** Medidas de Protección y de Prevención en las Obras PROGRAMA NACIONAL DE DIFUSIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO:
 En este mismo sentido, continuaremos actualizando este protocolo de recomendaciones en base a buenas prácticas confeccionadas por la Mesa de la Construcción, a nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional
http://www.uocra.org/pdf/COVID_19medidasdeSSTenObras_5.pdf

2.PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24557 y 19587 y los decretos 351/79 y 911/96 y resoluciones de la SRT) e inspirados en el respeto a lo establecido en los convenios 155, 187 y 161 de la OIT, como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción.

<http://www.uocra.org/pdf/protocoloUOCRA-CAC Covid-19.pdf>

3. COVID - Protocolos Oficiales

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - SENASA Lineamientos de Buenas Prácticas para la Producción Agropecuaria para el COVID 19 - Sectores Ganadería y Plantas Frigoríficas
[PROTOCOLO COVID GANADERIA.](#)
[PROTOCOLO COVID PLANTAS FRIGORIFICAS](#)

4. **PROCOLOS OFICIALES APROBADOS MEDIANTE EL ANEXO del DNU N° 459/20:** 1) Automotriz y autopartes 2) Electrónica y electrodomésticos 3) Indumentaria 4) Productos del Tabaco 5) Metalurgia, Maquinaria y Equipos 6) Calzado 7) Gráfica, Ediciones e Impresiones 8) Madera y Muebles 9) Juguetes 10) Cemento 11) Productos Textiles 12) Manufacturas del Cuero 13) Neumáticos 14) Bicicletas y Motos 15) Química y Petroquímica 16) Celulosa y Papel 17) Plásticos y subproductos 18) Cerámicos. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337252/dec459.pdf>
5. **NORMA OPERATIVA DE SEGURIDAD N° 05 Rev. 03 PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID -19, PARA TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS** <https://ihguthgra.org.ar/archivos/recomendaciones/158/N%2005%200%20Rev.%2003%20CONTAGIO%20COVID-19.pdf>

Comisión de Prevención de Riesgos (CPTA)
VERSION DIGITAL